



Radicado: D 2022070005803

Fecha: 29/09/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "**Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que mediante oficio con radicado No. 2022020048373 del 21 de septiembre del 2022, la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar traslado presupuestal en el agregado de gastos de Inversión por valor de \$ 2.006.926.379.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020048992 del 23 de septiembre del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- e. Que el objetivo de este decreto es realizar el traslado presupuestal de recursos de vigencia futuras a recursos para vigencia corriente, con el fin de contar con la apropiación disponible en el presupuesto de Inversión en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de los recursos no utilizados de las vigencias futuras aprobadas mediante Ordenanza 18 del 11 de agosto del 2021, Ordenanza 29 del 10 de noviembre del 2021, y Ordenanza 30 del 10 de noviembre del 2021 y dando aplicabilidad al artículo 69 de las disposiciones generales del presupuesto el cual hace referencia, a que los saldos no utilizados de un compromiso de vigencia futuras, se liberarán para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-OI2648	131D	2-3	F19061	010064	663.000.000	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia.
0-OI2648	131D	2-3	F19051	010079	13.254.741	Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	F19053	010086	30.600.000	Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia.
0-OI2648	131D	2-3	F45991	220307	1.037.821.638	Transformación digital en salud para el Departamento de Antioquia.
0-OI2648	131D	2-3	F45992	220308	220.000.000	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia.
0-OI2619	131D	2-3	F45992	220308	42.250.000	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia.
				TOTAL	\$ 2.006.926.379	

Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

§



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-OI2648	131D	2-3	C19061	010064	663.000.000	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia.
0-OI2648	131D	2-3	C19051	010079	13.254.741	Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010086	30.600.000	Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia.
0-OI2648	131D	2-3	C45991	220307	1.037.821.638	Transformación digital en salud para el Departamento de Antioquia.
0-OI2648	131D	2-3	C45992	220308	220.000.000	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia.
0-OI2619	131D	2-3	C45992	220308	42.250.000	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$ 2.006.926.379	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	27/09/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	28/09/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	27/09/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	27-9-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.